



LICENCIA DE CONDUCIR A EXTRANJEROS

1) Requisitos y antecedentes:

- Tener residencia en la comuna, presentar Certificado otorgado por la Junta de Vecinos.
- Cédula de Identidad Nacional para extranjeros vigente.
- Acreditar Enseñanza Básica legalizado por el Ministerio de Educación o Ministerio de Relaciones Exteriores (Si el documento es en idioma extranjero debe venir con traducción legalizada)
- Dos Fotos con Nombre y Rut, fondo blanco

2) Tramites y pasos a realizar:

- Identificación, recepción de documentos y fotos.
- Exámenes Psicométricos, Sensométricos y médicos.
- Pagar antecedentes en el Registro Civil
- Pago derecho municipal
- Recepción de pago.
- Examen Teórico
- Examen Práctico
- Emisión de Licencia de Conducir
- Revisión y control
- Entrega de Licencia de Conducir y firma del solicitante en el libro de Entrega de Licencias
- Archivo de Antecedentes

3) Valor del Trámite:

- 55% UTM (Establecido en la Ordenanza de Derechos Municipales)+ Certificado de Antecedentes.

4) Lugar:

- Ilustre Municipalidad de Cartagena, Avenida Mariano Casanova N°210, Cartagena.
-